

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informadas por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Asuntos Económicos de 19 de noviembre de 2013, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2009, 2011 y 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quien se estime interesado podrá presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tenga por convenientes.

En Nuevo Baztán, a 19 de noviembre de 2013.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/38.534/13)

